

DECRETO EXENTO N°: 004087 MARIA ELENA, 3 0 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14-12-22 de la Srta. YERIZA BRAVO TAPIA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S., que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas los días 8 de Diciembre de 2022, por horas de descanso el día 16 de Diciembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 155 de fecha 21 de Diciembre de 2022, de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. YERIZA BRAVO TAPIA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S., que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas los 8 de Diciembre de 2022, por horas de descanso el dia 16 de Diciembre de 2022, según detalle que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTES COMUNICORSE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal-Secretaria Municipal - Archivo.